
**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN
EDUCATIVA**

SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y DESARROLLO CURRICULAR

Publicación del listado provisional de proyectos pedagógicos de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el aprendizaje de lenguas extranjeras y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017.

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos para el aprendizaje de lenguas extranjeras de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOPA de 24 de junio de 2008), se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos pedagógicos y la concesión de subvenciones y transferencias a los centros educativos del Principado en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Por Resolución de 26 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueba la convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el aprendizaje de lenguas extranjeras y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017 (extracto publicado en el BOPA de 7 de junio), autorizándose el gasto por un importe igual a SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (77.678,00 €) para hacer frente a la convocatoria, distribuidos en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación:

- 66.027,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 14.07.422P.229000, para proyectos de centros públicos.
- 11.651,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 14.07.422P.482.027, para proyectos de centros concertados.

Tercero.- Han sido tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras y en la convocatoria correspondiente y la Comisión de Valoración designada a tal fin, nombrada por Resolución del Consejero de Educación y Cultura con fecha 27 de junio de 2017, ha valorado con fecha 6 de julio las solicitudes de subvención y transferencia, levantándose el acta correspondiente. En virtud del apartado décimo de la convocatoria procede la publicación del listado provisional de los proyectos seleccionados y de las ayudas concedidas a cada uno de ellos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos el artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; los Presupuestos Generales para 2017, aprobados por Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre; el Decreto 65 /2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura; todo ello en cuanto a la determinación de las competencias y facultades para adoptar la presente Resolución; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, la Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos pedagógicos y la concesión de subvenciones y transferencias a los centros educativos del principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva (BOPA de 24 de junio de 2008); el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos y la Orden del Ministerio de Presidencia de 23 de septiembre de 1999 por la que se desarrolla el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios; en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 24 de febrero de 2017 (BOPA de 4 de marzo) y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento. En consecuencia,


RESUELVO

Primero: Publicar el listado de los proyectos pedagógicos para el aprendizaje de lenguas extranjeras de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017, en las cuantías que se indican a los centros que se relacionan en el Anexo I (Modalidad A) disponiendo el gasto por un total de 25.140 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14-07-422P-229000 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2017.

Segundo: Disponer la publicación de este listado provisional en el portal educativo www.educastur.es, concediendo a los interesados un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación, para hacer las alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente según se establece en el apartado décimo de la convocatoria.

Oviedo, a 7 de julio de 2017

Presidente de la Comisión

A circular official stamp of the Government of Asturias, Ministry of Education and Culture, is partially obscured by a large, stylized handwritten signature in blue ink. The signature is written over the stamp and extends to the right.

Francisco Oscar Laviana Corte

Director General de Ordenación Académica e innovación Educativa

ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL DE PROYECTOS SELECCIONADOS

CENTRO EDUCATIVO Y TÍTULO DEL PROYECTO	APARTADO A										APARTADO B		APARTADO C		TOTAL (A+B+C)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN
	A.1	A.2					A.2.5	B.1.	B.2	C.1	C.2						
		A.2.1	A.2.2	A.2.3	A.2.4	A.2.5											
CRA ALTO NALÓN <i>Working together</i>	1,88	2	1	1	2	2	5	1	1,5	1,5	2.000,00	2.000,00					
CRA CASTRILLÓN-ILLAS <i>We speak English</i>	1,38	2	1	1	0	2	5	1	1,5	1,5	10.445,00	2.000,00					
CP RÍOTURBIO <i>Lights, Camera... Action</i>	1,88	0	1	1	0	2	5	0	1,5	1,5	2.000,00	2.000,00					
CP TREMAÑES <i>Lights, Camera... Animals</i>	2	0	1	1	0	2	4	0	1,5	1,5	2.000,00	2.000,00					
CP JESÚS NEIRA <i>Trick or Treat, smell my feet</i>	1,75	0	1	1	0	2	4	0	1,5	1,5	1.540,00	1.540,00					
CP HUMBELINA ALONSO CARREÑO <i>The world moves</i>	1,13	0	1	1	0	2	5	0	1,5	0	2.000,00	2.000,00					
CP EL PASCÓN <i>Fun and play</i>	1,38	0	1	1	0	2	4	0	1,5	0	2.000,00	2.000,00					
CP GERMÁN FERNÁNDEZ RAMOS <i>Recycling for fun</i>	1,63	0	1	1	0	2	2	0	1,5	1,5	950,00	950,00					
CP VITAL AZA <i>Science Attack</i>	1,75	0	1	1	0	2	3	0	1,5	0	2.000,00	2.000,00					
CP VILLAPENDI <i>Vegetable garden</i>	1,38	0	1	1	0	0	5	0	1,5	0	250,00	250,00					
CP BAUDILIO ARCE <i>Trees around our school</i>	2	0	1	1	0	2	2	0	1,5	0	2.000,00	2.000,00					

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Ordenación
Académica e Innovación Educativa

CENTRO EDUCATIVO Y TÍTULO DEL PROYECTO	APARTADO A					APARTADO B		APARTADO C		TOTAL (A+B+C)	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	
	A.1	A.2					B.1.	B.2	C.1				C.2
		A.2.1	A.2.2	A.2.3	A.2.4	A.2.5							
CP GESTA <i>Building bridges</i>	1	0	1	1	0	2	2	0	1,5	0	8,5	2.000,00	2.000,00
CP JOSÉ BERNARDO <i>Storytime</i>	1	0	1	1	0	2	0	1,5	1,5	8	2.400,00	2.000,00	
CP PARQUE INFANTIL <i>Playing in English</i>	1,38	0	0,5	0	0	2	0	0	1,5	1,5	7,38	20.000,00	2.000,00
CP JOSÉ BERNARDO <i>Week camp</i>	1,13	0	0,5	0	0	2	0	1,5	1,5	6,63	400,00	400,00	